Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1657/2012

21 AGO 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ID Nº 19/2012 fecha 20 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 729, en el cual el Lic. EDWIN LARREA, Director de la Dirección de Informática, solicita la adquisición de accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1128/2012 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 859/2012 de fecha 05 de julio de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 324013, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas en tiempo y forma a las empresas V.R. S.A., DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., TECNOPLAN S.A. y OTC S.A.;

El Acta de fecha 17 de julio de 2012, en la cual se deja constancia de la no recepción de oferta alguna en el marco del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Adenda Nº 1 de fecha 17 de julio de 2012, por la cual se prórroga hasta el día martes 24 de julio de 2012 el acto de recepción y apertura de ofertas para la Adquisición de Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La oferta presentada por la empresa CONSTRU-METAL;

El Informe Técnico Nº 67/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez para la provisión de los ítems 4, 6, 7, 8 y 9 y se declaran desierto los ítems 1, 2, 3 y 5 por no contar con ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente;

El Acta de Adjudicación Nº 40/2012 por la cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez para la provisión de los ítems 4, 6, 7, 8 y 9 y se declaran desierto los ítems 1, 2, 3 y 5 por no contar con ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1657/2012
21 AGO 2012

La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez por la suma de ₲ 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido. Los ítems 1, 2, 3 y 5 son declarados desierto por no contar con ofertas susceptible de análisis técnico y económico.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PARTAMIAN**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF